



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 448 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de ATS/DUE, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, correspondientes al proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de marzo de 2012 (BOPA del 15/03/2012) y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el citado proceso selectivo.*

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno 27 de febrero de 2008, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para el año 2008, así como el Acuerdo de 20 de noviembre de 2008 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008, se convocó, por Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 13 de marzo de 2012 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 15 de marzo de 2012 núm. 62), concurso oposición para el acceso a 448 plazas de personal estatutario de la categoría de ATS/DUE.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas de ATS/DUE, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a esta Dirección de Recursos Humanos las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que superaron el proceso selectivo, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar y en segundo lugar, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en virtud de la delegación prevista en el artículo tercero de la Resolución de 13 de marzo de 2012, por la que se convocó concurso oposición para la provisión de 448 plazas de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

#### RESUELVE

*Primero.*—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 448 plazas de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias de la categoría de ATS/DUE citadas en el anexo I de la presente Resolución, identificándose los destinos ofertados de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.

*Segundo.*—De acuerdo con lo previsto en la Base Undécima de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna tendrán preferencia para elección de plazas respecto del personal seleccionado por el turno de acceso libre.

*Tercero.*—Procedimiento para la elección de plaza.

##### 1. INICIACIÓN

El procedimiento se iniciará mediante la elección de plaza electrónicamente por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y hayan sido propuestos para formalizar nombramiento como personal estatutario por el Tribunal de Selección.

##### a) Instrucciones generales.

- Tendrán derecho a la elección de destino solamente los aspirantes propuestos para nombramiento por el Tribunal Calificador.
- El plazo para la elección de destino será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- La elección se efectuará electrónicamente, mediante el acceso a la web <http://eliguarea.sespa.princast.es>
- No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel o en cualquier otro soporte o medio al indicado en el apartado anterior.

Únicamente si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudieran cumplimentar la solicitud a través del acceso a la correspondiente Web, por no estar en funcionamiento el programa informático establecido al efecto, el Servicio de Salud del Principado de Asturias habilitará modelos de solicitudes que estarán a disposición de los interesados en las dependencias cuya ubicación se especifique.

Para poder realizar la elección deberá identificarse en la citada web a través de un código de usuario y/o clave de acceso que le será facilitada la primera vez que acceda a la aplicación de acuerdo con el procedimiento que se señala en el anexo II.

- Se deberán elegir todas las plazas ofertadas por orden de prioridad ya que en el caso de que no le sea adjudicada alguna por falta de elección perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

*b) Acceso electrónico para la elección de plaza.*

En el anexo II de la presente Resolución se detalla toda la información necesaria para la elección de plaza electrónicamente.

## 2. INSTRUCCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos del Sespa publicará la resolución provisional de adjudicación de plazas. Será objeto de publicación en la web [astursalud.es](http://astursalud.es). Inicio>Profesionales>Recursos Humanos>Procesos selectivos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, a los efectos de realizar las alegaciones que consideren oportunas.

## 3. FINALIZACIÓN

El procedimiento concluirá con la publicación de resolución definitiva de adjudicación de plazas, que se publicará por igual medio que la resolución provisional.

*Cuarto.*—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 6 de marzo de 2015.—El Director de Recursos Humanos.—Cód. 2015-04255.

### Anexo I

Plazas a ofertar		
Área	Ámbito	
	Hospital	EAP
I	10	0
II	26	0
III	53	0
IV	274	0
V	46	0
VI	0	0
VII	21	0
VIII	18	0
Total	448	0

### Anexo II

APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE PLAZA POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE ATS/DUE DEL SERVICIO DE SALUD

A) Requisitos técnicos (Son los habituales en los equipos domésticos):

1.—Acceso a Internet o a la Red Corporativa de Comunicaciones del Gobierno del Principado de Asturias en su segmento SESPA.

2.—Del navegador y versiones:

- Microsoft Internet Explorer 9 o superior,



- Mozilla Firefox 24.5 o superior,
- Chrome 18 o superior,
- Opera 10 o superior,
- Safari 5.1.7 o superior,

con JavaScript activado (imprescindible). Es posible que funcione en versiones anteriores de dichos navegadores aunque la visualización puede no ser correcta en algunos casos.

En caso de no disponer de ninguno de los anteriores, el navegador Mozilla Firefox se puede descargar de manera gratuita para diferentes idiomas y sistemas operativos en la dirección de Internet siguiente: <http://www.mozilla-europe.org/es/firefox/>

### 3.—Opcional para visualizar los PDFs generados:

Acrobat Reader 6 o superior. Es posible que se visualicen correctamente en otros visualizadores de PDF.

En cualquier caso se podrán guardar en disco igualmente para su visualización y/o impresión en otro ordenador capacitado para ello.

Importante: No se aceptarán incidencias de otros navegadores y/o visualizadores (o de versiones) diferentes a los mencionados.

### 4.—Del hardware:

Un ordenador capaz de ejecutar las aplicaciones mencionadas en la sección anterior.

No se certifica el correcto funcionamiento/visualización de todas las características de la aplicación en otro tipo de dispositivos: smartphones, tablets, etc

## B) Acceder a la página Web:

La página Web donde se registrará la elección de plaza <http://eliguetaarea.sespa.princast.es>

El acceso a la aplicación se obtendrá tras introducir las correspondientes credenciales (usuario y contraseña).

*El usuario* será el NIF, con una extensión de nueve caracteres, sin espacios en blanco intermedios, sin puntos o guiones o cualesquiera otros caracteres, con el carácter de control (la letra del NIF) colocada a continuación del último dígito. Si el número de dígitos del NIF, junto con el carácter de control, fuese inferior a 9 caracteres deberá rellenarse con ceros por la izquierda.

Ejemplo. Para el NIF 1234567M, se introduciría así: 01234567M.

*La contraseña.* Inicialmente el usuario no tendrá contraseña. Por este motivo —para disponer de la misma— la aplicación tendrá un enlace al lado del campo reservado para contraseña, que deberá pulsar. De ese modo será preguntado por la aplicación —tres cuestiones relativas a datos que suministró en el momento de la solicitud de admisión a las pruebas de selección— debiendo responder correctamente a las mismas.

En caso afirmativo, se le enviará un mensaje SMS al número de teléfono móvil acreditado en la solicitud anteriormente indicada. En ese mensaje se le especificará la contraseña que deberá introducir en el formulario de acceso a la aplicación.

Adicionalmente, con el fin de prevenir eventuales problemas en la recepción del mensaje SMS, se ofrecerá la posibilidad —optativa— de enviar el mismo SMS a otro número de teléfono móvil, en el espacio destinado a tal fin, que al usuario se le facilitará en la misma aplicación.

Si accede a la aplicación con posterioridad, podrá hacerlo introduciendo el NIF y la contraseña obtenida según el proceso anteriormente explicado, sin necesidad de obtener una nueva clave.

## C) Soporte técnico:

Para las dudas relacionadas con el uso de la aplicación (grabar, acceso, características del equipo...) y en general con la operativa e interfaz de usuario, contactar con el Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) cuyo teléfono es el 985109300 (19300 desde dependencias de la Administración) o a través de la cuenta de correo "cgsi@princast.es", indicando en todo caso que se trata de una incidencia operativa sobre el proceso de elección de plaza del proceso selectivo de ATS del SESPA".

## D) Detalle del proceso de elección de plaza:

\*\* Una vez identificado, según el procedimiento anteriormente descrito, deberá realizar la elección de Áreas Sanitarias del Servicio de Salud en orden descendente de interés, es decir, considerando la primera opción elegida como la más deseada y la última como la menos deseada.

Una vez realizada esta opción, se mostrará por pantalla un documento que acreditará su elección, que podrá imprimir y/o guardar.

\*\* Se deberá guardar un comprobante de su elección de plaza. Si no dispusiera de impresora podrá hacerlo en un momento posterior mediante la opción a tal efecto descrita en este documento.

\*\* Una vez realizada la solicitud de plaza podrá modificarla siempre y cuando lo haga dentro del plazo de elección. Tenga en cuenta que la última modificación que usted realice será la elección de plaza válida.